

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF | 02 Primer apellido
03 Segundo apellido | 04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2013)

Soltero/a 06 | Casado/a 07 | Viudo/a 08 | Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento 10

Grado de discapacidad. Clave (véase la Guía) 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: 51
Primer declarante: 51

Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54
54
54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55

Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 59

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF | 62 Primer apellido
63 Segundo apellido | 64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía | 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio
29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 33 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address
36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad
38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado
41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2013, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	2013
87	2013

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)
56	57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla

58

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2013 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Día	Mes	Año
100	2	013

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2013

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2013 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2014

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X"
 - Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"
- 110
111

Declaración complementaria

- Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla
 - Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2013, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla
 - Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)
 - Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla
 - Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2013, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla
- 121
122
123
124
120

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 043).	002		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	003		
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente	004		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	005		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	006		
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 043 + 007 - 008)	007		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	008		
Cuotas satisfechas a sindicatos	009		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	010		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	011		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	012		
Rendimiento neto (009 - 014)	013		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):	014		
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	015		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	016		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	017		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	018		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019)	019		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019)	020		

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	021		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	022		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	025		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	027		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (021 + 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027)	028		
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	029		
Rendimiento neto (028 - 029)	030		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	031		
Rendimiento neto reducido (030 - 031)	032		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	033		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	034		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	035		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	036		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	037		
Total ingresos íntegros (033 + 034 + 035 + 036 + 037)	038		
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	039		
Rendimiento neto (038 - 039)	040		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	041		
Rendimiento neto reducido (040 - 041)	042		

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	045	046	047	048	049	050	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 052 Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 054

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 056
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) 057
 Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) 057

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055 Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 058

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	045	046	047	048	049	050	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 052 Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 054

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 056
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) 057
 Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) 057

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055 Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 058

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	045	046	047	048	049	050	051

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 052 Período computable (n.º de días): 053 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 054

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 055

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 056
 Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 que se aplica en esta declaración (*) 057
 Importe de 2013 que se aplica en esta declaración (*) 057

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 055 Importe de 2013 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 058

Otros gastos fiscalmente deducibles 059

Rendimiento neto (055 - 056 - 057 - 059) 060

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 061

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 062

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 063

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (060 - 061 - 062) y 063 064

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 054) 067 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 064) 068

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 2:	069	070	071	072	073	074
Inmueble 3:	069	070	071	072	073	074

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 2:	076	077	078	079	080	081
Inmueble 3:	076	077	078	079	080	081

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

	Actividad 1. ^a	Actividad 2. ^a	Actividad 3. ^a
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	084	084	084
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	085	085	085
Grupo o epígrafe IAE	086	086	086
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Modalidad aplicable del método de estimación directa	087	088	087
		088	088
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	089	089	089
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	090	090	090
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	091	091	091
Autoconsumo de bienes y servicios	092	092	092
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto) ...	093	093	093
Total ingresos computables (090 + 091 + 092 + 093)	094	094	094
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	095	095	095
Sueldos y salarios	096	096	096
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	097	097	097
Otros gastos de personal	098	098	098
Arrendamientos y cánones	099	099	099
Reparaciones y conservación	100	100	100
Servicios de profesionales independientes	101	101	101
Otros servicios exteriores	102	102	102
Tributos fiscalmente deducibles	103	103	103
Gastos financieros	104	104	104
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	105	105	105
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	106	106	106
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	107	107	107
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	108	108	108
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	109	109	109
Suma (095 a 109)	110	110	110
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	111	111	111
Total gastos deducibles (110 + 111)	112	112	112
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (094 - 110)	113	113	113
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	114	114	114
Total gastos deducibles (110 + 114)	115	115	115
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto (094 - 112 ó 094 - 115)	116	116	116
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	117	117	117
Rendimiento neto reducido (116 - 117)	118	118	118

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 118)	121		
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) (véase la Guía)	122		
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	123		
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	124		
Rendimiento neto reducido total (121 - 122 - 123 - 124)	125		

E2 Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
Ó aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 128
D
U
L
O
S

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131) 132

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134

3. Índice corrector de temporada 135

4. Índice corrector de exceso 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138

Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0)

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140
(véase la Guía)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales 142
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (138 - 139 - 140 - 141 + 142) 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (143 - 144) 145

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 127

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
Ó aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 128
D
U
L
O
S

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 129

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 130

Minoración por incentivos a la inversión 131

Rendimiento neto minorado (129 - 130 - 131) 132

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 134

3. Índice corrector de temporada 135

4. Índice corrector de exceso 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 137

Rendimiento neto de módulos 138

Reducción de carácter general 139
(5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0)

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 140
(véase la Guía)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 141
(véase la Guía)

Otras percepciones empresariales 142
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (138 - 139 - 140 - 141 + 142) 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 144
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (143 - 144) 145

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 145) 148

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 149

Rendimiento neto reducido total (148 - 149) 150

E3 Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad

Actividad realizada. Clave (véase la Guía)

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base)

Reducciones

Amortización del inmovilizado material e intangible

Rendimiento neto minorado (- -)

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas

2. Por utilización de personal asalariado

3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas

4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100

5. Por actividades de agricultura ecológica

6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros

7. Índice corrector en determinadas actividades forestales

Rendimiento neto de módulos

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla , si ésta es > 0)

Diferencia (-)

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía)
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (- -)

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (-)

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad

Actividad realizada. Clave (véase la Guía)

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

Total ingresos

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base)

Reducciones

Amortización del inmovilizado material e intangible

Rendimiento neto minorado (- -)

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas

2. Por utilización de personal asalariado

3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas

4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100

5. Por actividades de agricultura ecológica

6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros

7. Índice corrector en determinadas actividades forestales

Rendimiento neto de módulos

Reducción de carácter general
(5 por 100 del importe de la casilla , si ésta es > 0)

Diferencia (-)

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía)
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (- -)

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (-)

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas)

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)

Rendimiento neto reducido total (-)

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

Entidades y contribuyentes partícipes:

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	181	181	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input style="width: 30px;" type="text"/>
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	182	182	
Si la entidad es No Residente introduzca Número de Identificación en el País de residencia	199	199	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	183	183	

Atribución de rendimientos del capital mobiliario:

Rendimientos a integrar en la base imponible general:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	184	184	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	185	185	
Rendimiento neto computable (184 - 185)	186	186	200

Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:

Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	187	187	Total
			201

Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	188	188	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	189	189	
Rendimiento neto computable (188 - 189). Véase la Guía.....	190	190	202

Atribución de rendimientos de actividades económicas:

Rendimiento neto atribuido por la entidad	191	191	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	192	192	
Rendimiento neto computable (191 - 192)	193	193	203

Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013:

No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación igual o inferior a un año (B.I. general):

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	194	194	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	195	195	204
			205

Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	196	196	Total
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	197	197	206
			207

Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	198	198	Total
			516

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	208	208	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input style="width: 30px;" type="text"/>
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	209	209	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	210	210	

Imputaciones de bases imponibles y deducciones:

Base imponible imputada	211	211	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	212	212	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	213	213	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	214	214	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	215	215	

Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta imputados	216	216	Total
			517

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	219	219	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input style="width: 30px;" type="text"/>
Denominación de la entidad no residente participada	220	220	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	221	221	
Importe de la imputación	222	222	Total
			224

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	225		
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	226		
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	227		
Cantidad a imputar	228		

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	229	229	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input style="width: 30px;" type="text"/>
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	230	230	
Importe de la imputación	231	231	
			Total
			233

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

	Importe (véase la Guía)	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (235 + 236 - 237)
En metálico:	234		236	237	238
En especie:	235				

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2013	239		
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2013 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	240		
Renta básica de emancipación	241		
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2013: Importe ganancias 242			
Importe pérdidas.....	243		

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)

• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	244	244	244	244	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	245	245	245	245	
Resultados netos: Positivos: Ganancias patrimoniales netas	246	246	246	246	249
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	247	247	247	247	250

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Totales

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	251	251	251	251	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	252	252	252	252	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2013	253	253	253	253	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	254	254	254	254	
Resultados netos: Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable ..	255	255	255	255	260
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	256	256	256	256	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	257	257	257	257	261

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Totales

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	262	262	263	262	263
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	264	264		264	
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	265	265		265	
Referencia catastral	266	266		266	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:					
Fecha de transmisión (día, mes y año)	267	267		267	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	268	268		268	
Valor de transmisión	269	269		269	
Valor de adquisición	270	270		270	
Si la diferencia [269] - [270] es negativa:					
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([269] - [270]) negativa	271	271		271	
Pérdida patrimonial imputable a 2013	272	272		272	284
Si la diferencia [269] - [270] es positiva:					
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([269] - [270]) positiva ...	273	273		273	
Elementos no afectos a actividades económicas:					
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	274	274		274	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	275	275		275	
Ganancia patrimonial no exenta ([273] - [274] - [275])	276	276		276	
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2013	277	277		277	285
Elementos afectos a actividades económicas:					
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	278	278		278	
Ganancia patrimonial reducida ([273] - [278])	279	279		279	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	280	280		280	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([279] - [280])	281	281		281	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013	282	282		282	286

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Totales

G3 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	287		287		287				<input type="checkbox"/>
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	288		288		288				
Resultados netos:									
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	289		289		289		292		
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	290		290		290		293		
								Totales	

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	294		294		294				<input type="checkbox"/>
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	295		295		295				
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2013	296		296		296				
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	297		297		297				
Resultados:									
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	298		298		298				
Ganancias patrimoniales. Importe computable	299		299		299		303		
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	300		300		300				
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	301		301		301		304		
								Totales	

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...		Elemento patrimonial 2		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X" ...	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	305		306		306				
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	307				307				
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	308				308				
Referencia catastral	309				309				
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:									
Fecha de transmisión (día, mes y año)	310				310				
Fecha de adquisición (día, mes y año)	311				311				
Valor de transmisión	312				312				
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	313				313				
Si la diferencia [312] - [313] es negativa:									
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([312] - [313]) negativa	314				314				
Pérdida patrimonial imputable a 2013	315				315		331		
Si la diferencia [312] - [313] es positiva:									
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([312] - [313]) positiva ...	316				316				
Elementos no afectos a actividades económicas:									
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	317				317				
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	318				318				
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	319				319				
Ganancia patrimonial reducida ([316] - [319])	320				320				
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	321				321				
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	322				322				
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([320] - [321] - [322])	323				323				
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013	324				324		332		
Elementos afectos a actividades económicas:									
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	325				325				
Ganancia patrimonial reducida ([316] - [325])	326				326				
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...	327				327				
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([326] - [327])	328				328				
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2013	329				329		333		
								Totales	

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

• Imputación a 2013 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan	
Contribuyente a quien corresponde la imputación	335		335		335				<input type="checkbox"/>
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013 ..	336		336		336		337		
Imputación de pérdidas patrimoniales:									
Contribuyente a quien corresponde la imputación	338		338		338				
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2013 ..	339		339		339		340		
								Total	

G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general) (continuación)

• Imputación a 2013 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	341	341	341	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2013..	342	342	342	345

G5 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2013 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía).....	346	
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual.....	347	
Importe reinvertido hasta el 31-12-2013 en la adquisición de una nueva vivienda habitual.....	348	
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	349	
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	350	

G6 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2013 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta:	351	N.º de operaciones:	352
Contribuyente que opta:	353	N.º de operaciones:	354

G7 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:

Suma de ganancias patrimoniales (204 + 234 + 238 + 239 + 240 + 241 + 242 + 249 + 260 + 285 + 286 + 345).....	355	
Suma de pérdidas patrimoniales (205 + 243 + 250 + 261 + 284)	356	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361	
Si la diferencia (355 - 356) es positiva		
Si la diferencia (355 - 356) es negativa	357	

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales (206 + 292 + 303 + 332 + 333 + 337)	358	
Suma de pérdidas patrimoniales (207 + 293 + 304 + 331 + 340)	359	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (358 - 359)	368	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (358 - 359)	360	

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general	361	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 361)	362	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	363	
(020 + 042 + 067 + 068 + 125 + 150 + 180 + 200 + 202 + 203 + 218 + 224 + 228 + 233)		
Compensaciones (si la casilla 363 es positiva):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	364	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 363 (*)	365	
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas 364 y 365 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 363.		
Base imponible general (361 - 362 + 363 - 364 - 365)	366	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (357 - 365)	367	

Base imponible del ahorro:

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro	368	
Compensación (si la casilla 368 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2009 a 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	369	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (suma de las casillas 032 y 201 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	370	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 032 y 201 de las páginas 3 y 8 de la declaración) ..	371	
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):		
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2009, 2010, 2011 y 2012 a integrar en la base imponible del ahorro	372	
Base imponible del ahorro (368 - 369 + 371 - 372)	374	

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) **375****• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	376		376		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	377		377		
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia). <i>Cuantía máxima: (véase la Guía)</i>	378		378		
Contribuciones del ejercicio 2013 a seguros colectivos de dependencia. <i>Cuantía máxima: (véase la Guía)</i>	379		379		
Importes con derecho a reducción ($377 + 378 + 379$). <i>Límite máximo: (véase la Guía)</i>	380		380		

Total con derecho a reducción **381****Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente****Total con derecho a reducción** *Límite máximo y condiciones: (véase la Guía)* **382****• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	383		383		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	384		384		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008 a 2012	385		385		
Aportaciones realizadas en 2013 por la propia persona con discapacidad (*)	386		386		
Aportaciones realizadas en 2013 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	387		387		

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) **388**(*) *Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)***• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	389		389		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	390		390		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2012	391		391		
Aportaciones realizadas en 2013 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	392		392		

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) **393****• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	394		394		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	395		395		
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia ..	396		396		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2013 por decisión judicial	397		397		

Total con derecho a reducción **398****• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	399		399		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	400		400		
Aportaciones realizadas en 2013 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima: (véase la Guía)</i>	401		401		

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) **402****J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****• Determinación de la base liquidable general****Base imponible general** (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración) **366****Reducciones de la base imponible general** (si la casilla **366** es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 375 que se aplica	403			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 381 que se aplica	404			
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 382 que se aplica	405			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 388 que se aplica	406			
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 393 que se aplica	407			
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 398 que se aplica	408			
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	409			
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 402 que se aplica	410			

Base liquidable general ($366 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410$) **411**Compensación (si la casilla **411** es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2009 a 2012 **412****Base liquidable general sometida a gravamen** ($411 - 412$) **415**

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**• Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 11 de la declaración)	374		
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 374 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 375 que se aplica	416		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 398 que se aplica	417		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 409	418		
Base liquidable del ahorro (374 - 416 - 417 - 418)	419		

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2013 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 378 y 379 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	420		420	
Aportaciones y contribuciones de 2013 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	421		421	
Contribuciones de 2013 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	422		422	

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 386 ó 387 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	423		423	
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	424		424	

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 392 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	425		425	
Aportaciones de 2013 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	426		426	

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2013 que figuran en las casillas 401 de la página 12 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	427		427	
Aportaciones y contribuciones de 2013 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	428		428	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**• Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía)	429		434	
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	430		435	
Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía)	431		436	
Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía)	432		437	
Mínimo personal y familiar (429 + 430 + 431 + 432)	433			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (434 + 435 + 436 + 437)	438			

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 433. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 439)	439		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (433 - 439) y la casilla 419	440		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 415 y 438. (Si la casilla 415 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 441)	441		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (438 - 441) y la casilla 419	442		

M Datos adicionales**• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 446 a 455 y 458 a 463 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de declaración.

Correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	443			Correspondientes a la base liquidable general (véase la Guía)	444		
--	-----	--	--	---	-----	--	--

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas 446 a 455 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	445		
--	-----	--	--

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables**Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 415. Importes resultantes (véase la Guía)	446	447
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 415. Importe resultante (véase la Guía)	448	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 439. Importe resultante (véase la Guía)	449	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 439. Importe resultante (véase la Guía)	450	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. (451 = 446 - 449)	451	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. (452 = 448 - 450)	452	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 441. Importe resultante (véase la Guía)		453

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (454 = 451 + 452); (455 = 447 - 453)	454	455
Tipos medios de gravamen (TME = 454 x 100 ÷ 415); (TMA = 455 x 100 ÷ 415)	TME	TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (458 = 419 - 440); 459 = 419 - 442)	458	459
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 458 y 459. (Véase la Guía)	460	461
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 458. Importe resultante (véase la Guía)	462	
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (463 = 460 + 462); (464 = 461)	463	464

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (465 = 454 + 463)	465	
Cuota íntegra autonómica (466 = 455 + 464)		466

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	470	471
Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	472	

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	473	474
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	475	476
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	477	478
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	479	480
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	481	482
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	483	484
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	485	486
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	487	488
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	489	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	490	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		491
--	--	-----

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (492 = 465 - 470 - 472 - 473 - 475 - 477 - 479 - 481 - 483 - 485 - 487 - 489 - 490)	492	
Cuota líquida autonómica (493 = 466 - 471 - 474 - 476 - 478 - 480 - 482 - 484 - 486 - 488 - 491)		493

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013	494	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	495	

Deducciones generales de 1997 a 2012:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte estatal	496	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	497	

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2013. Parte autonómica		498
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		499

Deducciones autonómicas de 1998 a 2012:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2013		500
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		501

Cuota líquida estatal incrementada (502 = 492 + 494 + 495 + 496 + 497)	502	
---	-----	--

Cuota líquida autonómica incrementada (503 = 493 + 498 + 499 + 500 + 501)		503
--	--	-----

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (502 + 503)	504	
---	-----	--

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	505	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	506	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	507	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	508	

(continúa en la página siguiente)

Deducción por inversión en vivienda habitual (No aplicable cuando la adquisición, construcción o las cantidades satisfechas por obras de rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual, o para la realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad se hubiesen iniciado a partir de 1 de enero de 2013)

• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A	546	547	
Construcción de la vivienda habitual	B	548	549	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	550	551	

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción (véase la Guía)	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E	552	553

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (546 + 548 + 550 + 552)	470	
	Parte autonómica (547 + 549 + 551 + 553)	471	

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 554	NIF del promotor o constructor: 555
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción	556
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.	Número de identificación del préstamo hipotecario: 557	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 558

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación.

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	Importe de la inversión con derecho a deducción (véase la Guía)	559	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	560		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	561		
Importe total de la deducción por inversiones de nueva o reciente creación	Base de la deducción (véase la Guía) (límite máximo: 50.000 euros)	D	
	Porcentaje de deducción	20 por 100	472

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	563	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	564
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	565	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	567
NIF del arrendador 2	566		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	568		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase Guía)	F	
	Porcentaje de deducción	10,05 por 100	570
	Importe de la deducción		487
	Parte estatal: el 50 por 100 de (570)		488
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (570)		

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419.	G	30 por 100	571
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419 menos el importe consignado en la casilla G.	H	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	572
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de (571 + 572)		475
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (571 + 572)		476

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	15 por 100	573
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural			
		Parte estatal: el 50 por 100 de 573	473
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 573	474

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 411 y 419

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	574
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	
	Parte estatal: el 50 por 100 de 574
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 574

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ...	J	Importe total de la deducción (véase la Guía)	575
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa			
		Parte estatal: el 50 por 100 de 575	485
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 575	486

Identificación de cuentas ahorro-empresa:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción.

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	576	Base de la deducción (véase la Guía)	K	Porcentaje de deducción	20 por 100	Importe de la deducción	577
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	578	Base de la deducción (véase la Guía)	L	Porcentaje de deducción	20 por 100	Importe de la deducción	579
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio (577 + 579)							490
Cantidades satisfechas desde el 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	581	Base de la deducción (véase la Guía)	Q	Porcentaje de deducción	10 por 100	Importe de la deducción	582
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	583	Base de la deducción (véase la Guía)	R	Porcentaje de deducción	10 por 100	Importe de la deducción	584
Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio (582 + 584)							489

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2013	Inversiones efectuadas en 2013 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994			Pendiente de materializar
	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4		
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	590	591	592	
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	593	594	595	596
Reserva para Inversiones en Canarias 2011	597	598	599	600
Reserva para Inversiones en Canarias 2012	601	602	603	604
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	605	606	607	608
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2013	609	610		

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Ejercicio 2013. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS)
Por creación de empleo (art.º 43 de la LIS)

Ejercicio 2013. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014"
"3ª edición Barcelona World Race"
Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Río de Janeiro 2016" ...
"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)" ...
"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa a celebrar en Ávila en el año 2015"
"Vitoria Gasteiz Capital Verde Europea 2012"
"Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014"
"Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"
"Año Junipero Serra 2013"
"Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla"
"El Árbol es Vida"
"Mundobasket 2014"
"Campeonato del Mundo de Balonmano Absoluto Masculino de 2013"
"IV Centenario de las relaciones de España y Japón - Año de España en Japón"
"IV Centenario del fallecimiento de El Greco"
"Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca"
"Universiada de Invierno de Granada 2015"
"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014"
"Barcelona World Jumping Challenge"
"Campeonato del Mundo de Natación Barcelona 2013"
"Barcelona Mobile World Capital"
"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014"
"Año Santo Jubilar Mariano 2012-2013 en Almonte (Huelva)"
"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea"
"Candidatura Madrid 2020"

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

611

612

Deducción 2013

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

25% (*)

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

Inversiones en la adquisición de activos fijos
Restantes modalidades

Ejercicio 2013. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS)
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS)
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS)
Creación de empleo para trabajadores discapacitados (art.º 41 de la LIS)
Por creación de empleo (art.º 43 de la LIS)

Ejercicio 2013. Inversiones en la adquisición de activos fijos

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

50/60%

650

651

Deducción 2013

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

652

653

654

655

656

657

658

659

60% (*)

50%

(*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 611 a 644 y 650 a 659 de esta misma hoja de declaración) 665

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

{ Parte estatal: el 50 por 100 de 665 477
Parte autonómica: el 50 por 100 de 665 478

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares			700		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas			701		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes			702		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual	NIF del arrendador: 703		704	Importe de la deducción	
Para el fomento del autoempleo			705		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles			706		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional			707		
Para contribuyentes con discapacidad			708		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años			709		
Por asistencia a personas con discapacidad	Deducción aplicable con carácter general		710		
		Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 711	712	Importe de la deducción	
Por ayuda doméstica	Código Cuenta de Cotización: 713		714	Importe de la deducción	
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral			715		
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)			716		
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad			717		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 700 a 702 + 704 a 710 + 712 + 714 a 717)			491		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste o el primer hijo es discapacitado			720		
Por adopción internacional de niños			721		
Por el cuidado de personas dependientes			722		
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico			723		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo			724		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil			725		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación			726		
Por adquisición de vivienda en núcleos rurales			727		
Por adquisición de libros de texto			728		
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador: 729		730	Importe de la deducción	
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)			731		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 720 a 728 + 730 + 731)			491		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años			734		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados			735		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados			736		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida			737		
Por el arrendamiento de vivienda habitual	NIF del arrendador: 738		739	Importe de la deducción	
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias			742		
Por adopción internacional de menores			743		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha			744		
Para familias numerosas			745		
Para familias monoparentales			746		
Por acogimiento familiar de menores			747		
Por certificación de la gestión forestal sostenible			748		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 734 a 737 + 739 + 742 a 748)			491		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto			751		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años			752		
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición			753		
Por adopción de hijos			754		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación			755		
Por gastos en primas de seguros individuales de salud			756		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 751 a 756)			491		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	759		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	760		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	761		
Por gastos de estudios	762		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	763		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	764		
Por nacimiento o adopción de hijos	765		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	766		
Por gastos de guardería	767		
Por familia numerosa	768		
Por inversión en vivienda habitual	769		
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.....	770		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: <input type="text" value="771"/> Importe de la deducción	772		
Referencia catastral... <input type="text" value="773"/> Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla <input type="text" value="774"/>			
Cantidades totales satisfechas al arrendador..... <input type="text" value="775"/>			
Por contribuyentes desempleados	776		
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en el ejercicio 2012)	777		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="759"/> a <input type="text" value="770"/> + <input type="text" value="772"/> + <input type="text" value="776"/> + <input type="text" value="777"/>)	491		

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados NIF del arrendador: <input type="text" value="780"/> Importe de la deducción	781		
Por cuidado de familiares	782		
Por obras de mejora en viviendas..... NIF de la persona o entidad que realiza las obras <input type="text" value="783"/> Importe de la deducción	784		
Deducción por obras de mejora generada en 2013 a deducir en los 2 años siguientes	785		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperera	786		
Por acogimiento familiar de menores	787		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	788		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="781"/> + <input type="text" value="782"/> + <input type="text" value="784"/> + <input type="text" value="786"/> + <input type="text" value="788"/>)	491		

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el fomento del autoempleo Deducción para el fomento del autoempleo. Importe generado en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en el presente ejercicio	793		
Por nacimiento o adopción de hijos	796		
Por discapacidad del contribuyente	797		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	798		
Para contribuyentes mayores de 75 años	799		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	800		
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.	801		
Por familia numerosa	802		
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	803		
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	789		
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	790		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	791		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años..... NIF del arrendador: <input type="text" value="792"/> Importe de la deducción	804		
Por inversión en la adquisición de participaciones sociales en Sociedades Cooperativas de Castilla-La Mancha	805		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas <input type="text" value="793"/> + <input type="text" value="796"/> a <input type="text" value="803"/> + <input type="text" value="789"/> a <input type="text" value="791"/> + <input type="text" value="804"/> + <input type="text" value="805"/>)	491		

• Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por discapacidad	806		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	807		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	808		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	809		
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años NIF del arrendador: <input type="text" value="810"/> Importe de la deducción	811		
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a discapacitados en vivienda habitual	812		
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual Fecha de visado del proyecto: <input type="text" value="813"/> Importe de la deducción	814		

(continúa en la página siguiente)

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Castilla y León (continuación)**

Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes, y de autónomos con abandono de la actividad por causa de la crisis económica. Importes generados en 2011 y 2012 pendientes de aplicación	815		816	
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes	817		818	
		Fecha de alta en el censo		Generado 2013
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad y gastos de adopción. Importe generado en 2011 ó 2012 pendiente de aplicación	820		821	
Por familia numerosa	822			
Por nacimiento o adopción de hijos	823			
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	824			
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2011 y/o 2012	825			
Por cuidado de hijos menores	826		827	
Por paternidad		NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil	828	
Por gastos de adopción			829	
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar	830		831	
Por NIF de la persona empleada:				
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas 822 a 825 + 827 a 829 + 831			832	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 806 a 809 + 811 + 812 + 814 + 816 + 819 + 821 + 832)			491	
Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los periodos 2011, 2012 y 2013 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:				
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes y de autónomos abandono actividad por crisis económica (véase la Guía)...	833		834	
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (véase la Guía)	835		836	

• Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de un hijo	838		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	839		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	840		
Por alquiler de la vivienda habitual	841		842
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado		NIF del arrendador:	Importe de la deducción
Para los contribuyentes que queden viudos	843		
Por rehabilitación de la vivienda habitual	844		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	845		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	846		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	847		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	848		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 838 a 840 + 842 a 848)			491

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	851		
Por trabajo dependiente	852		
Por cuidado de familiares discapacitados	853		
Por acogimiento de menores	854		
Por partos múltiples	855		
Por compra de material escolar	856		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles ...	857		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles ...	858		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 851 a 859)	859		491

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	861		
Por familia numerosa	862		
Por cuidado de hijos menores	863		
Por contribuyentes discapacitados, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	864		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	865		
Por alquiler de vivienda habitual	866		867
Por acogimiento familiar de menores		NIF del arrendador:	Importe de la deducción
Por creación de nuevas empresas o ampliación de actividad de empresas de reciente creación	868		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación	869		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación	870		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	871		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 861 a 865 + 867 a 871)			491

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2013 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad de Madrid**

Por nacimiento o adopción de hijos	874		
Por adopción internacional de niños	875		
Por acogimiento familiar de menores	876		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	877		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 878	879		
Por donativos a fundaciones	880		
Por gastos educativos	881		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	882		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	883		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	884		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 874 a 877 + 879 a 885)	491		

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	888		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	889		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	890		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	891		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	892		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	893		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	894		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 888 a 894)	491		

Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	895		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	896		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 897	898		
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	899		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 895 + 896 + 898 + 899)	491		

Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	902		
Por nacimiento o adopción múltiples	903		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	904		
Por familia numerosa	905		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	906		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	907		
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	908		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	909		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	910		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	911		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	912		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	913		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 914	915		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 916	917		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	918		
Por donaciones con finalidad ecológica	919		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	920		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	921		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	922		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	923		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	924		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad. ...	925		
Por adquisición de material escolar	926		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 902 a 913 + 915 + 917 a 926)	491		

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/ de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Ejercicio ... **2 0 1 3**

Período **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **530** o casilla **540** de la declaración)..... **540**

7

Declaración complementaria (3)

Resultado de la declaración complementaria **535**

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

1

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... **I1**

EN EFECTIVO

ADEUDO EN CUENTA

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **2 3**

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla **540**)

Devolución (6)

4

5

Importe: **D**

Cuenta bancaria (7)

Nº de cuenta IBAN

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firma (8)

_____, a ____ de _____ de _____

Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2 | 0 | 1 | 3** Período **0 | A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013 **01**
(Importe de la casilla **540** del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla **01**) **02**

A ingresar: (40 por 100 de la casilla **01**) **03**

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día **5 de noviembre del año 2014**, inclusive.

Ingreso (3)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Nº de cuenta IBAN

Firma (4)

_____ a _____ de _____ de 2014.
Firma/s:

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante y cónyuge

Si el primer declarante dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en los espacios de este documento reservados al efecto, en cuyo caso no será necesario cumplimentar los datos de identificación (NIF, apellidos y nombre) que se solicitan en este apartado. En caso de matrimonio, deberán cumplimentarse los datos de identificación del cónyuge del primer declarante.

Si el primer declarante no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar a este modelo una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF).

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2013" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **540** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día **5 de noviembre de 2014**, inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PRTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.Ejercicio: **2 | 0 | 1 | 3** Período: **0 | A****Número de justificante:****[10NNNNNNNNNN N]**

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Opción de tributación:

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro
415	419	451	452	460
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica
462	465	466	492	493
Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:			540
530				545
Resultado a ingresar o a devolver				540

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1** SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁**

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA **2** SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I₂** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **I₂**
(40% de la casilla 540)**Devolución.** Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia **5** Importe: **D****Importante:** si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.**Cuenta bancaria.**

Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 540 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN
ES**Firma.**

_____, a _____ de _____ de _____

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente

①

Bienes y derechos (continuación)Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)****G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas**

Descripción	Valor (euros)
.....
.....
.....
Total	11

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas**H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados**

Descripción	Valor (euros)
.....
.....
Total (neto de deudas)	12

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

Descripción	Valor (euros)
.....
.....
Total (neto de deudas)	13

I. Seguros de vida

Entidad aseguradora	Valor (euros)
.....
.....
Total	14

J. Rentas temporales y vitalicias

Persona o entidad pagadora	Clave (*)	Importe anualidad (euros)	Valor (euros)
.....
.....
Total			15

(*) Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia.

3

Resumen del patrimonio neto: base liquidable**Bienes y derechos no exentos**

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01		
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02		
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03		
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta ..	05		
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.			
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06		
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07		
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.			
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08		
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09		
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10		
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11		
I. Seguros de vida	14		
J. Rentas temporales y vitalicias	15		
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16		
L. Objetos de arte y antigüedades	17		
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18		
N. Concesiones administrativas	19		
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20		
P. Opciones contractuales	21		
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22		
Total bienes y derechos no exentos	23		

(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)

Deudas deducibles

Total deudas deducibles 24

Base imponible y base liquidable

Base imponible (23 - 24) 25

Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda) 26

Base liquidable (25 - 26) 27

4

Resumen de los bienes y derechos exentos**A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:**

A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención 60

A1. Vivienda habitual: valor exento 61

D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales 04

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:

H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados 12

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas 13

5

Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio 28

6

Liquidación**• Cuota íntegra**

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla 27) 29

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.

• Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas 366 y 374 de la declaración del IRPF) 30

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 6.a) de la disposición transitoria vigésima segunda del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda) 31

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 32

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de (30 + 31 - 32) 33

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas 698 y 699 de la declaración del IRPF) 34

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda) 35

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda) 36

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto (34 - 35 + 36) 37

• Si la casilla 33 es mayor o igual que la casilla 37, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 40.

• Si la casilla 33 es menor que la casilla 37, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (37 - 33) 38

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29) 39

• Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 29 menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 38 y 39) 40

• Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{40}{27} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero (a)

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero (b)

Importe de la deducción (ver Ayuda) 41

• Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 42

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($\frac{42}{25} \times 40$) 43

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla 43 (máximo: 75 por 100 de la casilla 40) 44

• Cuota minorada

Cuota minorada (40 - 41 - 44) 45

• Bonificación autonómica

Si la Comunidad Autónoma en la que tuvo su residencia habitual en 2013 ha establecido alguna bonificación autonómica a la que tenga derecho, consigne en esta casilla el importe de la misma, que no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla 45.

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda) 50

• Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (45 - 50) 55

7

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2013)

Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2013 56

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (55 - 56) 57

